

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 202
 DE PRIMAVERA, 06/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a DANITZA CORREA VARGAS Rut 013928044-K
 La Cantidad de \$ 300,000 TRESIENTOS MIL PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS HONORARIOS POR TALLER DE PINTURA
 MES DE JULIO PROYECTO PINTANDO CERRO SOMBRERO EN FAMILIA INICIATIVA
 INTEGRANTE PMG 2009, LICITACION 3867-22-L109
 Fecha de Pago 06/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETA	11	05/08/2009	300,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :173

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES		300,000
21-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	300,000	
Totales:		300,000	300,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	300,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		270,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		30,000
Totales:		300,000	300,000



★ PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$) *

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V* Bueno Jefe Contabilidad



M* CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$) *



★ CARLOS MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS *



FIRMA DEL INTERESADO

Danitza Correa Vargas

V* Bueno Tesorero